

QUILLOTA, 26 MAYO 2019

EXENTO N° 2874

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5654 / VISTOS:

1. Oficio N°264 del 17 de mayo de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificatorio de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **ROSA ANA LEYTON RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 22 de abril de 2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **ROSA ANA LEYTON RIVERA**;
4. Modificatorio Contractual de fecha 22 de mayo de 2019 de **ROSA ANA LEYTON RIVERA**;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** modificación de Contrato Prestación de Servicios a Honorarios contenido en el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 22 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...Servicios administrativos en Oficina de Derechos Ciudadanos dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2019..."

DEBE DECIR:

"...**Servicios administrativos** en Oficina de Derechos Ciudadanos dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de abril al 21 de mayo de 2019 y, en la Oficina de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 22 de mayo al 30 de junio de 2019..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 1 de abril de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 22 de abril de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Derechos Ciudadanos 5.Dir.Tránsito y Transporte Público 6.Interesada 7.Archivo
LMG/DMB/CMT/lvt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **22 DE MAYO DE 2019**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y **ROSA ANA LEYTON RIVERA**, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad [REDACTED] nacida el [REDACTED] en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE:

"...Servicios administrativos en Oficina de Derechos Ciudadanos dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2019..."

DEBE DECIR:

"...**Servicios administrativos** en Oficina de Derechos Ciudadanos dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de abril al 21 de mayo de 2019 y, en la Oficina de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 22 de mayo al 30 de junio de 2019..."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 1 de abril de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 22 de abril de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.


ROSA ANA LEYTON RIVERA
C.I. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE